|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| FECHA | CONSULTA DE: | PREGUNTA |  |
| 26-05-2023 | Amanda Mariana Figueroa Gaona [undefined:amanda.figueroa@patrimoniocultural.gob.cl] | En el Artículo 11 de las bases, que refiere a documentos exigidos, se consigna que: “en caso de que el Recurso Humano corresponda a No Profesionales, deberá presentar un certificado de experiencia. No se validarán certificados emitidos por la entidad postulante. “Ante esto, queremos preguntar si validarán para este concurso los certificados de Cultor/a de Patrimonio Cultural Inmaterial, reconocimiento otorgado por el Estado a las personas de comunidades cultoras de las diferentes manifestaciones presentes en el Registro e Inventario de PCI, las que en la región corresponden a: Cestería Yagán; Carpintería de Ribera; y Modo de vida asociado a las labores del campo en Torres del Paine. Y, por otra parte, si en postulaciones de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial Magallanes podemos respaldar la experiencia de cultores/as con estos reconocimiento (entendiendo que si bien este es un documento vinculado directamente a la institución, es otorgado por un comité asesor a nivel central y es un reconocimiento que se crea para dar cumplimiento a los compromisos de Chile como Estado parte de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003). Para más información recomiendo visitar https://www.sigpa.cl ). | Con respecto a la consulta se debe señalar que:  Se aceptarán estos certificados como certificación de expertiz cuando:   1. La función que deba desarrollar el prestador de servicios cumpla con la tipología del fondo. 2. La función del prestador de servicios sea acorde a las actividades que le competen dentro de la iniciativa. 3. La función del prestador de servicios sea calificada dentro de la escala honorarios como “No profesionales”. |
| 25/05/2023 | **patagoniasportingclub@gmail.com** | **Patagonia Sporting Club <patagoniasportingclub@gmail.com>**Junto con saludar, consultar por el fondo de capacitación. Nuestro club desea enviar a 2 de sus profesores a la conferencia mundial de entrenadores de tenis en la ciudad de Bogota. Se puede postular por medio del fondo del 8%?. Favor de responder para ver la posibilidad de postular. | Remítase a las Bases art,69 “**CAPACITACIONES DEPORTIVAS MODALIDAD PRESENCIAL Y ON LINE**” |
| 22/05/2023 | cabresidencia@gmail.com | Somos una fundación sin fines de lucro que desarrollamos un proyecto cultural en Tierra del Fuego desde el 2009, nuestra dirección está en stgo y tenemos sucursal en Timaukel, Tierra del Fuego, el 2017 hicimos un FNDR en Magallanes en donde realizamos una publicación que entregamos en los colegios de TdF y en las bibliotecas de Punta Arenas y quisiera confirmar que no habría problema para poder postular por favor. También aprovecho de consultar sobre las fechas y horarios de las capacitaciones, ya que en la web aparece un link que me lleva a zoom, pero no aparece ninguna información al respecto. | Con respecto a las consultas se debe señalar que:  Primera pregunta:  Remítase a las Bases Art N°2. Las entidades postulantes deberán tener domicilio en la región.  Segunda pregunta:  Toda la información referente al fondo l encontrará en el link https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-8-2023/ |
| 29/05/2023 | cdcordenap@gmail.com | Buenas tardes junto con saludarlos,como club Deportivo de basquetbol cordenap estamos interesados en realizar el curso de capacitación,ustedes nos podrán dar más información al respecto,ya q nuestro club está interesado en postular a algún proyecto.  Saludos | Toda la información referente al fondo l encontrará en el link https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-8-2023/ |
| 29/05/2023 | ximena.oyarzo@e-puntaarenas.cl | Junto con saludar, remito algunas consultas respecto a las bases de postulación al fondo 8%:Número de iniciativas que puede postular el municipio al fondo social y número de iniciativas que podría adjudicarse  .Respecto a la difusión, es posible difundir sólo a través de pendón o lienzo? y no utilizar medios de comunicación escrita como prensa?  En el caso de recursos que sean solicitados para actividades como implementación, accesorios, juegos, otros... es necesario que éstos queden en poder de los beneficiarios o pueden quedar en la propia institución? | Con respecto a las consultas de:  Pregunta 1  Remítase a las Bases Art 9  Pregunta 2  Remítase a las Bases Art 52, y a los gastos financiables de cada fondo Ítem Difusión.  Pregunta 3  Favor realizar una pregunta más específica señalando el fondo al cual hace referencia. |
| 30/05/2023 | jeannettecg@live.com | MUY BUENAS TARDES. QUIERO PARTICIPAR EN LOS PROYECTO DEL FNDR. EN EL ITEM, INNOVACION SOCIAL Y COMUNITARIA. MY PREGUNTA ES LA SIGUIENTE, PUEDO HACER UN PROYECTO ODONTOLOGICO.DESDE YA MUCHAS CGRACIA. ATTE . | Remítase a las Bases Art 60 en adelante. |
| 29/05/2023 | ccubillos@fmachile.org | Buenas tardes:  Junto con saludar, ¿quisiera consultar si como biblioteca del instituto sagrada familia podemos postular al fondo de asignación directa?  Muchas gracias | Remítase a las bases Art N° 2 y Art N°3. Además de Art N°11 |
| 22/05/2023 | uddachile@gmail.com | Estimados, junto con saludarlos  hago llegar  a ustedes las siguientes consultas, respecto al fondo:  La iniciativa que queremos fortalecer son las esterilizaciones a mascotas que realizamos, en ese sentido, es posible adquirir implementos y en qué actividad se puede enmarcar? Necesitamos mesas quirúrgicas nuevas, colchonetas, instrumental y cajas quirúrgicas, medicamentos (anestésicos principalmente).Por otro lado, también necesitamos: afiches, pendones, lienzos y uniformes, ¿se puede?? | Remítase a las Bases Art N° 95 “ ACTVIDADES PARA LA TENENCIA RESPONSABLE Y CUIDADOS DE MASCOTAS” |
| 31/05/2023 | vfranulic@junji.cl | Junto con saludar, se envía este correo para poder despejar dudas sobre fondo FNDR 2023, específicamente para el "Fondo de medio ambiente y de educación ambiental"; y para la actividad de "Formación y educación ambiental conservación de la biodiversidad":Con respecto al item honorarios; consultar si están contempladas las horas de preparación de las clases de los expositores.   1. Con respecto al item operación; consultar si el gasto permitido "Materiales de trabajo y/o herramientas necesarias para la actividad" podría contemplar la compra de areneros y/o materiales de diseño de patio exterior, flores y arbustos de flora nativa para implementar en unidades educativas que serían parte del proyecto. 2. Con respecto al item operación; consultar si el gasto permitido "Movilización" contempla el gasto de traslado solo dentro de la región (Por ejemplo, Natales - Punta Arenas), y si incluye la compra de pasajes aéreos para que los relatores de los talleres se puedan trasladar desde la capital. | Es responsabilidad del ejecutor asignar las funciones que debe cumplir el recurso humano dentro de la iniciativa.  Sin perjuicio de ello señalar que estas, deben ser pertinentes con la iniciativa y el certificado de título o expertiz presentado.  Con respecto a 1 y 2 remítase a las bases Art N° 82 |
| 02/06/2023 | marilitaqm@gmail.com | Me gustaría hacer una consulta sobre el anexo 2 formulario de detalle de actividades y recursos humanos. En el ítem que dice fecha de la actividad que se realizará y se desgloza en el mes 1 y 2, a continuación ¿de qué forma se debería responder? En caso de no ser ninguna de estas, podría incicarme la manera correta de responder?  Quedo atenta a sus comentarios.  1)   |  |  | | --- | --- | | **Fechas en que e realizará la actividad** | | | **MES 1** | **MES 2** | | Semana 1, 2, 3 y 4 | Semana 2 y 4 |   2)   |  |  | | --- | --- | | **Fechas en que e realizará la actividad** | | | **MES 1** | **MES 2** | | Días del 1-18 |  |     3)   |  |  | | --- | --- | | **Fechas en que e realizará la actividad** | | | **MES 1** | **MES 2** | | Día 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 |  | | De acuerdo a la consulta la Opción 3 es la correcta. |
| 04/06/2023 | marilitaqm@gmail.com | Me gustaría consultar respecto a las cotizaciones, en las instrucciones indica "Una (1) cotización formal". Se refiere a una cotización formal por cada proyecto o una cotización formal, por ejemplo, de una librería  y una cotización formal de una ferretería (Entiendase que no todos los artículos que necesito para llevar a cabo mi proyecto los puedo encontrar en un sólo lugar). También se puede interpretar a agregar todas las cotizaciones en un sólo pdf y presentarlos como un documento de cotizaciones formal. | Remítase a las Bases Art N°11 |
| 05/06/2023 | david.caipillan@gmail.com | Buenos días, quería consultar acerca de una idea de proyecto. La idea es realizar un proyecto de investigación en varias etapas, para este proyecto sería un levantamiento de información (trabajo con fuentes primarias) acerca de un club deportivo con más de cien años de existencia, con el fin de salvaguardar la historia y el patrimonio cultural del mismo, a través de, en primera instancia, un documento, dossier. La pregunta es en qué categoría puede postular el club a dicho proyecto. | Remítase a las Bases |
| 05/06/2023 | maria.gajardo@serviciopais.cl | Estimados  esperando que se encuentren bien, como fundación nos encontramos trabajando para la postulación al fondo de Tenencia Responsable, por lo tanto, estamos cotizando con un centro veterinario para ejecutar un operativo de esterilización. Además, contemplamos 2 talleres de tenencia responsable, los cuales también fueron cobrados en la cotización.  Mi pregunta es; **¿Estos talleres deben ser gratuitos, o de igual manera pueden ser contemplados en la cotización?**  **Adjuntó cotización para ver si está correcta.** | Remítase a las Bases |
| 07/06/2023 | angelina.segura.lopez@gmail.com | Junto vi saludar, somos equipo femenino en categoría 40+ y 30+ que representará a chile en el MUNDIAL de maxisenior en Mar del plata, argentina.  Queremos postular pero tenemos dudas con respecto a la alimentación, para poder rendir con boletas , pueden ser extranjeras? | Al momento de rendir, todos los gastos a excepción de los honorarios deben ser rendido con facturas emitidas por un proveedor con giro pertinente |
| 07/06/2023 | maria.gajardo@serviciopais.cl | Estimados  esperando que se encuentren bien, como fundación nos encontramos trabajando para la postulación al fondo de Tenencia Responsable, por lo tanto, estamos cotizando con un centro veterinario para ejecutar un operativo de esterilización. Además, contemplamos 2 talleres de tenencia responsable, los cuales también fueron cobrados en la cotización.  Mi pregunta es; **¿Se deben contemplar talleres gratuitos?** | Remítase a las Bases |
| 07/06/2023 | cpmosca.patmag@gmail.com | Quisiéramos como Club de Pesca con Mosca  postular por primera vez a fondos regionales para poder contar con implementación para los talleres de pesca con mosca, los cuales venimos desarrollando desde hace un tiempo. Hemos logrado hacer estos talleres con el aporte del equipamiento de los socios del club, pero se han hecho insuficientes y se nos hace necesario contar con equipos especialmente destinados para los talleres.  Mi consulta es referente a la documentación a presentar, puesto que postularíamos a través de Deportes y en el área formativa y para ello dotar de implementación.  No veo en los fondos 8% FNDR formularios para presentar cotización, planteamientos de objetivos, etc. Sin embargo en los fondos de asignación directa si hay una planilla Excel en la cual se pueden exponer estos datos.  Por favor podría aclararme si aún no está disponible toda la información que será solicitada para la postulación, o si me guío por la documentación de los fondos de asignación directa y si fuera así no me queda claro cómo hacer el cálculo total considerando los ítems de honorarios, operación y difusión y si hay que presentar cotización de estos. | Remítase a las Bases Art. N° 7 |
|  |  | En las bases se indica que para respaldar un gasto de honorarios como profesional se requiere de un título universitario y que el oficio debe poder ser ejercido en el país. En una de las capacitaciones se preguntó si en caso de que el título sea extranjero es válido,ya que en el documento de las bases no precisa que sea necesario un trámite de convalidación. A lo que se señaló que además del oficio profesional, se requiere contar con la residencia vigente y la capacidad de extender boleta de honorarios, lo cual se cumple en dicho caso. ¿Estamos en lo cierto? | El título Profesional debe ser emitido y/o validado por un instituto de educación Superior de Chile |
|  |  | Consulta:  1.- La Plataforma de Postulación es la misma del año 2022. ¿La forma de acceso es igual?  2.- Deseamos postular proyecto que implica participación en campeonato nacional de básquetbol senior.  Existe línea de financiamiento para ello?   Como se acredita la participación  3,. En anexo 2 en excel solo permite ingresar información Mes 1 y Mes 2. Qué ocurre si el proyecto dura más de 2 meses. Se puede modificar este formulario y agregar más filas o columnas manteniendo la estructura de la información solicitada. ¿Se debe firmar este anexo?  4.- Cuál es la fecha de inicio que se debe indicar en el formulario considerando los tiempos de postulación y evaluación de las iniciativa | Primero pedir las disculpas del caso, por un error involuntarios las respuestas a sus consultas so fueron incluidas en la publicación anterior.  Si perjuicio de ello, señalar que estas respuestas serán publicadas mañana en pagina www.goremagallanes.cl  Con respecto a sus consultas le respondemos lo siguiente:  1.- La Plataforma de Postulación es la misma del año 2022. ¿La forma de acceso es igual   1. Sí, es la misma plataforma y si ya postularon el 2022, no es necesario volver a inscribirse en esta plataforma.   2.- Deseamos postular proyecto que implica participación en campeonato nacional de básquetbol senior.  Existe línea de financiamiento para ello?   Como se acredita la participación   1. Remítase a las Bases Art N° 69   3,. En anexo 2 en excel solo permite ingresar información Mes 1 y Mes 2. Qué ocurre si el proyecto dura más de 2 meses. Se puede modificar este formulario y agregar más filas o columnas manteniendo la estructura de la información solicitada. ¿Se debe firmar este anexo?   1. Se pueden agregar columnas y/o filas. Este anexo NO requiere firma.   4.- Cuál es la fecha de inicio que se debe indicar en el formulario considerando los tiempos de postulación y evaluación de las iniciativa  R.La plataforma permite ejecución a contar del 01 de Agosto hasta el 31/12/2023 |
| 07/06/2023 | carlosjavierdiazm@gmail.com | Buenas tardes, junto con saludar, agradeceré las respuestas a las siguientes preguntas.   1. Los art. 48 y 49 de las bases, ¿son aplicables a actividades recreativas o de organización competencias? 2. En el art. 72 de las bases, hay gastos permitidos en “Organizaciones de competencias” que no se encuentran en “actividades recreativas”, tales como Arriendo de ambulancia, arriendo servicio de cronometraje, kit de participación, prestación de servicios o productora deportiva. Ello significa por ejemplo, que para una actividad recreativa (corrida) ¿no se puede adquirir kit de participación o arrendar ambulancia? (entiéndase polera, morral y/o bandana que se entrega a los competidores) 3. Los “Elementos de protección personal” a los que hace alusión  el art.72, ¿solo dicen relación con implementos o insumos necesarios para evitar el contagio de enfermedades virales? | **Respuesta pregunta 1**  R. Cualquier evento financiado con este fondo.  **Respuesta Pregunta 2**  R. Remítase a las bases Art 72  **Respuesta Pregunta 3**  R. Remítase a las Bases At. 72 |
| 08/06/2023 | cdjorgetoro2022@gmail.com | 1.- Segun las bases se puede financiar maximo 6 iniciativas. Esto no implica que e se pueden postular mas de 6 ?  Favor indicar  2.- Jorge Toro postulo y fue adjudicado el año 2022 en la categoria deporte en mi barrio . Este año año postulara a una iniciativa similar Puede postular en la misma linea?  3.- El formulario de actividades en excel permite entregar información de 02 meses  Que pasa si la actividad dura mas de 6 meses... Se puede modificar y agregar mas columnas a este formulario?  4.- La instituciones tienen que tener vigencia mas alla de 02 años? | **Respuesta a pregunta 1**  R. No se revisarán más de 6 iniciativas de las instituciones privadas ni más de 2 por fondo.  **Respuesta pregunta 2**  R. No existe impedimento al respecto.  **Respuesta pregunta 3**  R. Si se requiere puede agregar columnas o filas al anexo.  **Respuesta pregunta 4**  R. Para estas postulaciones no se exige la antigüedad a las instituciones privadas sin fines de lucro. Sin perjuicio de ello señalar que las instituciones deberán contar con su directiva vigente al momento de postular. |
| 09/06/2023 | mirthaac2009@hotmail.com | Club de Adulto mayor Mayormente Feliz, consulta se Cambió de tesorero y está en trámite se puede postula  a fondo Social | Remítase a las Bases Art N° 11.  Sin perjuicio de ello reiterar que todos los documentos exigido para la admisibilidad deben ingresarse al momento de la postulación en plataforma. |
| 09/06/2023 | camila.provoste.c@gmail.com | Buen día, quería realizar una consulta en relación a los fondos concursables del FNDR.  Estoy en la plataforma, pero al momento de ingresar un nuevo proyecto solo me arroja el proyecto "Prueba Turismo Social"  No me permite seleccionar otro concurso al que postular, ¿cómo ingreso la línea a la que deseo postular? | Los accesos para las postulaciones en plataforma estarán habilitados desde el 12/06/2023 al 27 /06/2023 al medio día (12:00 pm) |
| 10/06/2023 | marilitaqm@gmail.com | En torno al ítem de cotizaciones y los servicios financiables de cada categoría, para los pasajes de avión cómo puedo presentar una cotización formal de una aerolínea siendo que los pasajes cambian su precio según el periodo en que buscas el vuelo? | Las cotizaciones son referenciales, sin perjuicio de ello señalar que de ser financiada la iniciativa se consideraran los montos ingresados en el proceso de postulación. |
| 10/06/2023 | margaritaveli@hotmail.com | Se puede adjuntar una cotización de pantallazo de una página web de una empresa de retail, ellos no hacen o emiten cotizaciones para las organizaciones cuando uno las solicita. De ser posible, qué debe contener el pantallazo. | Remítase a las bases Art N°11 Documentos exigidos “Cotizaciones” |
| 11/06/2023 | juntadevecinospw@gmail.com | Junto con saludar cordialmente quería realizarles las siguientes preguntas:  1. Si debemos hacer elecciones de directiva en agosto de este año, donde podría cambiar la composición de la directiva. ¿Podemos postular?  2. Para fondos de medio ambiente, deportes, cultura, donde evaluamos la opción de realizar algún taller atingente a los objetivos de cada fondo, en donde requeriríamos traer a personas que lo realicen y que además capaciten a personas residente de Puerto Williams para que le den continuidad al proyecto. ¿en el item "movilización" se puede financiar pasajes de las personas que vendrían dictar el taller? | Respuesta a pregunta 1  R. debe ingresar certificado de la directiva vigente al momento de la postulación.  Respuesta a pregunta 2  R. Remítase a las Bases Art N°52 “Glosario” |
| 12/06/2023 | damm.martinez@gmail.com | Escribo para hacer unas consultas respecto a la postulación al Fondo Cultura, FNDR 8% 2023, en la actividad "Obras de teatro o producciones artísticas".  Nuestra postulación consiste en la creación y presentación de una obra teatral.  1- Hemos leído en las bases que en el item de operación se puede solicitar financiamiento para iluminación, dentro de este gasto, ¿se puede incluir la compra de foos o sólo considera el arriendo de la iluminación necesaria?  Dado que no es un gasto fungible no nos queda claro si se puede incluir en ese apartado.  2- En las bases (art. 41) se explica que la rendición del proyecto (en caso de salir seleccionado y ser ejecutado) tiene un plazo de 15 días hábiles. ¿Estos 15 días hábiles no deben considerarse como parte del cronograma de actividades, o es necesario ponerlo dentro de las actividades del proyecto y sus plazos?  3- ¿La responsable del proyecto debe ser parte de la agrupación que postula o puede ser de la directiva o debe ser alguien externo a la agrupación con una labor dentro del proyecto?  4- En el caso de necesitar grabar un video de difusión de la obra, ¿este gasto se debe incluir en el item de difusión (1 a 3% del monto) o en recursos humanos, dado que se solicitará un realizador audiovisual? | **Respuesta a pregunta 1**  R. Remítase a las bases Art 79 columna de gastos permitidos de “Obras de teatro o producciones artísticas”.  **Respuesta a pregunta 2**  R. El plazo de rendición es posterior a la fecha de ejecución de la iniciativa.  **Respuesta a pregunta 3**  Es responsabilidad del ejecutor designar a él o la responsable de la iniciativa  **Respuesta a pregunta 4**  Remítase a las bases en gastos permitidos de la línea a postular |
| 12/06/2023 | carlosjavierdiazm@gmail.com | Buen día estimados, junto con saludar, agradeceré la respuesta a las siguientes preguntas.  1. En organización de competencia, en particular una competencia de carrera a pie, la compra de polera del corredor, una bandana (buff) y morral, que será entregado a los corredores, corresponde a ¿"Implementación menor necesaria para realizar actividad"?  2.  En organización de competencia, en particular una competencia de carrera a pie, la compra de poleron y jockey distintivo para voluntarios, corresponde a ¿"Implementación menor necesaria para realizar actividad"?  3. En organización de competencia,  en particular una competencia de carrera a pie, que se realizaría propiamente tal el día 10 de diciembre, pero que semanas antes contempla la publicidad vía redes sociales, radio, etc. y días antes entrega de kit del corredor a competidores, ¿ Cómo se refleja ello en relación a la fecha de inicio y término del proyecto? | **Respuesta a pregunta 1**  R. Remítase a las Bases Art N° 72 y Art N° 52  **Respuesta a pregunta 2**  R. Remítase a las Bases Art N° 72 y Art N° 52  **Respuesta a pregunta 3**  **R**. El inicio de la ejecución de la iniciativa debe ser posterior a la fecha de la Res que aprueba el convenio |
| 12/06/2023 | oln@muninatales.cl | Quisiera consultar bajo la línea de difusión y sensibilización para una cultura de no inclusión y no discriminación, los gastos permitidos de productora pueden condensar el de alimentación y difusión? o esos se proponen separados? | Remítase a las Bases Art N° 93. Sin perjuicio de ello señalar que los gastos de Difusión de origen de los recursos no puede ser con productora. |
| 12/06/2023 | pamrojasrios@gmail.com | 1.-La productora que realice el evento ¿ puede ser de otra región?  2.- El gasto de catering ¿considera la alimentación completa de las personas que participan en el evento de forma permanente en jornada completa? En este caso serían de 15 o 20 personas. ¿Se puede considerar las 3 comidas del día como catering? | Respuesta a pregunta 1  Es responsabilidad del ejecutor buscar a los proveedores con los cuales realizara la actividad.  Respuesta a pregunta 2  Remítase a las Bases Art N° 78 y Art N° 79 |
| 12/06/2023 | montescasola@gmail.com | 1.- en el fondo de  Actividades de carácter participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, queremos postular a la línea de **OTRAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y USO DEL TIEMPO LIBRE**, mi consulta es si es posiblefinanciar la realización de un campamento al grupo scout don bosco y comprarles carpas, implementos de cocina para la preparación de los alimentos y materiales para para la realización de talleres donde se puedan abordar las temáticas que indica el ítem. Las carpas e implementos de cocina serán entregados al grupo y los materiales serán ocupados durante los talleres. | Remítase a las bases Art N° 92, Art N° 93 y Art N° 52 |
| 13/06/2023 | fundacionpatagoniainspira@gmail.com | Respecto a las "Actividades de Carácter Protección del Medio Ambiente y de Educación Ambiental", específicamente en Gestión de Residuos y Reciclaje, ¿Cómo indicamos el número de beneficiarios/as? ya que es una iniciativa de gestión de residuos que favorecerá a toda la comunidad Magallánica, sin embargo la plataforma requiere indicar número de beneficiarios/as específicos y además precisar el n° de hombres y n° de mujeres. | Deben indicar los beneficiarios directos de la iniciativa |
| 13/06/2023 | ypallacar@gmail.com | Junto con saludar,  remito el presente correo para consultar cual es el tope de horas que puede hacer a la semana una persona a honorarios no profesional?? | No existe tope de horas |
| 13/06/2023 | dgallardo@muniporvenir.cl | Junto con saludar y esperando se encuentren bien, les escribo para consultar en respecto al certificado de expertiz, si este documento ¿puede ser extendido por personas naturales? | Debe ser emitido por una institución distinta al postulante |
| 13/06/2023 | alexgaruz@gmail.com | Estimados, estamos escribiendo un proyecto para el fondo de cultura en su línea de eventos culturales.  1. Algunas de las actividades de este proyecto contemplan la exposición de obras de arte y algunos stands donde se expondrán piezas de arte. La pregunta es sobre el concepto de venta de estos productos. Es posible la venta de estas piezas ya que estarán asociadas a personas particulares (artistas) que participarán del evento, pero no son parte de la organización que desarrolla el proyecto.  Es decir, no habría entrada de dinero para la organización.  2. En el evento pretendemos contar con auspicios para algunas actividades de empresas asociadas a la naturaleza del evento. ¿Existe alguna limitación a ello?  3. Algunos miembros del equipo de trabajo cuentan con títulos universitarios, (no necesariamente asociados directamente a la función que les toca desempeñar) y además de cuentan con certificación específicas asociada directamente a la función les toca desempeñar.  La pregunta es: ¿Esta persona teniendo título profesional y con la certificación de que se solicita para no profesional, puedo optar a honorarios para profesionales?  Saludos cordiales. | Respuesta a pregunta 1  Remítase a las bases.  Respuesta a pregunta 2  No existe impedimento para aportes propios o de terceros. Sin perjuicio de ello señalar que estos gastos no se deben considerar en la ficha del proyecto.  Respuesta a pregunta 3  Remítase a las bases Art.N° 52. |
| 13/06/2023 | hailey.poyanco@fchd.cl | Solicitante: Hailey Poyanco Cel. 930056219  Junto con saludar como fundación tenemos la siguiente pregunta:  ¿Si el proyecto que queremos postular es de prevención de la violencia contra mujeres en situación de discapacidad, este corresponde al fondo de Seguridad Ciudadana o Social?  Saludos cordiales.  -- | Remítase a las bases publicadas en el link https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-8-2023/ |
| 13/06/2023 | adriana.dickens@hotmail.com | Estoy trabajando en la postulación de un proyecto de creación de material audiovisual. Ya se eligiio a una persona para realizar el trabajo y tenemos su cotizacion. La persona es idónea para el trabajo ya que se trata de un profesional técnico especializado en videos y que trabaja con los temas que se quieren mostrar en el video. Sin embargo, esta persona es un navegante y existe una posibilidad de que no este disponible durante la ejecución del proyecto.   Anticipándonos a ello, encontramos una segunda persona que podría suplirlo en caso de que esto suceda. Esta segunda persona también cumple con los requisitos profesionales y técnicos y se ajustaría el presupuesto que podemos ofrecer.  Mi pregunta es: si mi primera opcion no puede realizar el proyecto, puedo cambiar al profesional técnico que lo realiza si este tambien cumple con los requerimientos. | Remítase a las Bases ART N°35 |
| 13/06/2023 | mirthaac2009@hotmail.com | El Club Mayormente Feliz Adulto mayor Consulta se cambió de tesorero y las nueva tesorera está en trámite se puede postula a proyecto Social Turismo espero sus Respuesta Saluda Mirtha Aguilar, Presidenta | Remítase a las Bases Art N° 30 el cual dice relación con “Aquellas entidades, cuya directiva expire dentro del periodo de ejecución, deberán presentar la renovación de la misma al Gobierno Regional y será responsabilidad de la institución beneficiada cumplir con esta disposición”.  Sin perjuicio de ello reiterar que al momento de la postulación debe contar con la directiva vigente. |
| 14/06/2023 | fundacionayudasasha@gmail.com | Nos surge una duda respecto a la presentación de proyectos.  Nosotros como fundación vamos a postular a la línea de rescate y atención en tratamiento de mascotas, acá la duda es si podemos presentar más de un proyecto en esta línea. Por ejemplo presentar un proyecto para esterilización de perros por $10.000.0000 y otro proyecto orientado para Gatos por $10.000.000 y en el mejor de los casos poder adjudicarnos ambos???  Quedamos atentos a esta consulta  Muchas gracias | Remítase a las Bases Art 9 |
| 14/06/2023 | pamela.gonzalez@escuelabaudiliaavendano.cl | Estimados junto con saludar, queria hacer pregunta con respecto al fndr. Si viene un relator desde santiago a un seminario, en el área de prestaciones de servicio puedo poner gastos de alojamiento?  de no ser asi donde puedo hacerlo?  sin otro particular  quedo atenta a sus comentarios | Remítase a las bases, gastos permitidos del fondo al cual quiere postular su iniciativa. |
| 14/06/2023 | gonzalo.alvarado.mora@hotmail.com | Estimadas, Buenos días, junto con saludar cordialmente, las contacto para hacer una consulta referida a un proyecto que estamos elaborando con el club Master Magallanes en la línea de ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIA, y es que revisamos las bases y se pueden pagar honorarios, sin embargo, no especifica para que función, entonces mi duda es si se le pueden pagar honorarios a un entrenador para que haga la PREPARACION a los deportistas que participaran de la competencia?, de no ser así, entonces de qué manera se pueden pagar honorarios en esta línea de proyectos. Me despido quedando atento a tus comentarios. | Remítase a las bases Art 52 “Glosario” ítem no profesionales y Profesionales y/o técnicos.  Sin embargo es necesario señalar que este recurso humano contratado debe cumplir con la Coherencia de la iniciativa a presentar. |
| 14/06/2023 | ypallacar@gmail.com | Cual es el porcentaje para honorarios?? | No existen porcentajes de honorarios |
| 14/06/2023 | teatroexperimentaldelestrecho@gmail.com | Hola,  gusto en saludarles. Me dirijo a ustedes para resolver la siguiente duda.  En estos momentos tenemos tres invitaciones para exhibir nuestra obra  "La señorita Julia", a Santiago y Valparaíso. ¿Qué línea sería la más pertinente?  ¿La de eventos culturales o la de producciones artísticas/obras de teatro? | Es responsabilidad de la institución ejecutante formular la iniciativa de acuerdo a un fondo específico. |
| 14/06/2023 | juntavecinoscsombrero@gmail.com | Estimados/as  Junto con saludar, quería consultar si en el fondo se puede postular para realizar tres tipo de curso para la comunidad ejemplo: peluqueria básica, gasfitería y reposteria, esto realizandolo con una sola consultora que realice las tres propuesta mencionada anteriormente.  Esperando una pronta respuesta. | Remítase a las bases publicadas en el link <https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-8-2023/> |
| 14/06/2023 | //jessicafuentes774@gmail.com | Buenas tardes, necesito saber si en la planilla de honorarios (Anexo 2) en *nombre del recurso humano,* se anota el nombre de la monitora o solo el tipo de prestación?, también quiero saber si mi proyecto tiene ejecución de 3 meses debo agregar columna?  Atte. | Nombre del Recurso Humano, puede poner además entre paréntesis la función que desarrollara el recurso humano.  De ser necesario puede agregar líneas y columnas |
| 14/06/2023 | apalacasawaldorf@gmail.com | Estimados  Soy representante de una corporación sin fines de lucro que recientemente se constituyó. Tenemos una cuenta corriente reciente pero aún no iniciamos actividades, por lo que quisiera consultar si el inicio de actividades es requisito para postular a los fondos.  Quedo atento a comentarios | Remítase a las Bases Art. N° 11 “Documentos exigidos” |
| 15/06/2023 | nmirandap.93@gmail.com | Estimados, junto con saludar quisiera consultar respecto a la cuenta bancaria solicitada como requisito del art. 11 de las bases ¿es obligación que se encuentre a nombre de organización sin fines de lucro que postula o puede estar a nombre de un particular?, esto ya por problemas operacionales no dispondremos la cuenta antes del cierre del proceso de postulación, pero la directiva si se encuentra vigente. Considerando lo señalado en los art. 14 letras a) y b) ; art 15 de las bases en particular entendemos que se puede apelar, ya que contamos con directiva vigente. No obstante, si fuese el caso de aprobarse el proyecto segun señala el art. 24 podríamos dejar la garantía por el 10% de lo solicitado por no disponer de la cuenta? Saludos cordiales | Remítase a las Bases Art N° 11 documentos exigidos |
| 15/06/2023 | vfranulic@junji.cl | Junto con saludar, quisiera consultar con respecto a la rendición de los gastos: Con respecto al pago de los honorarios estos deben ser con boleta de honorarios o se pueden incluir en la factura de la fundación que decidiremos contratar para llevar a cabo el proyecto, con el detalle de cada prestación que se llevara a cabo. También consultar si los montos a solicitar que aparecen en el detalle de las actividades financiables son con iva incluido. Agradecería aclarar este punto por favor. | Respuesta a consulta 1  Remítase a las Bases  Respuesta a consulta 2  Todos los montos deben ser en valores brutos. |